

CÓRDOBA, 14 MAR 2019

VISTO:

La necesidad de designar, al Lic. WALDO CEBRERO, Legajo N° 52.460, para desempeñar funciones de desarrollo de proyectos en CePiC en articulación con la cátedra Redacción Periodística I, desde el desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Waldo Cebrero se viene desempeñándose en dicho cargo de manera eficiente siendo decisión de este Decanato mantener su designación en el mismo, por cuanto reúne antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que la habilitan para el desempeño de las funciones.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Lic. Waldo Cebrero, legajo N° 52.460 para desempeñar funciones de Desarrollo de Proyectos en el Centro de Producción e Innovación en Comunicación (CePiC) en articulación con la cátedra Redacción Periodística I, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante B de dedicación simple (Cód. 121) desde el desde el 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°: El Lic. Cebrero, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Notifíquese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Producción y Transmedia. Oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN FCC N°:

166



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba